GOBERNACIÓN
XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN Nº 5561/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRAU CONSTRUCTORA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) BARRIO SAN JUAN NEUMAN-PLURIANUAL".----------

Pedro Juan Caballero, 6 de diciembre de 2018.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **Nº 09/2.018** de fecha 06/12/2018, en el cual se realiza el estudio y análisis de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) BARRIO SAN JUAN NEUMAN - PLURIANUAL"**; ----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionado, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA GRAU CONSTRUCTORA, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) BARRIO SAN JUAN NEUMAN - PLURIANUAL"**, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto Nº 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***-

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Primero: **Adjudicar** a la empresa Grau Constructora, a la Contratación Directa Nº 08/2018. Para la Construcción de Pavimento Pétreo (Tipo Empedrado) Barrio San Juan Neuman-Plurianual ''.----------

Segundo: **Adjudicar** por el monto de GS. 155.208.650 (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones, doscientos ocho mil, seiscientos cincuenta).----------

Tercero: **Autorizar** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.--

Cuarto: **Comunicar** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Richar Salomón Cabañas
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay